

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 13110527



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 1908

SANTIAGO, 21 JUL 2021

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : Que la peticionaria ha acreditado una residencia en el país superior a cinco años y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República, en el Decreto N°5.142 de 1960 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a la siguiente persona:

Doña Julieth Damaris VELASQUEZ CHAVARRIA, RUN: [REDACTED]
natural de PERÚ, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en SAN PEDRO DE ATACAMA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



RODRIGO DELGADO MOCAROQUER
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

CGH/JUC/ABA/NVT/JOC/MAGV
[2525] 17/11/2020

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.

Polin Int.

S.R.C.e I. ✓

M.RR.EE.

Dept. Extranjería y M.

Of. Partes Minint.

Sección Carta Nacionalización

Archivo

18613334